



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
CUDAP EXP-UNC 0021322/2010



VISTO:

las presentes actuaciones en las que se dispuso por resolución n° 430 del Consejo Directivo, de fecha 07 de septiembre de 2009, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Instrumento Complementario I a IV-Guitarra" del Dpto. de Música de la Escuela de Artes;

Y CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo n° 430-09 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se ha inscripto como único aspirante: Mario Eduardo Costamagna (fs. 125-138);

que a fs. 155 se constituye el Jurado, y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 156);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal al aspirante presentado, Acta III (fs. 157). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°) Mario Eduardo Costamagna, aconsejando, en consecuencia, la designación del mismo, en el cargo concursado (fs. 158);

que a fs. 161 se ha notificado al aspirante del Dictamen del Jurado;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 17 de mayo de 2010, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 17 de mayo de 2010;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art.29, inc."a" de la Resolución n° 330-05, del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 118-05;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R.E S U E L V E :

ARTICULO 1°. **APROBAR** el Dictamen del Jurado designado por resolución n° 430-09 para proveer l(un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "**Instrumento Complementario I a IV-Guitarra**", del Dpto. de Música de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2°. **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al Profesor **Mario Eduardo COSTAMAGNA**, Legajo 26887 en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "**Instrumento Complementario I a IV- Guitarra**", del Dpto. de Música de la Escuela de Artes, a partir del día de la fecha y por el término estatutario de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3°. **EXIMIR** al Profesor Mario Eduardo COSTAMAGNA, del requisito de título máximo, según lo estipulado en el Art. 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP-UNC 0021322/2010

ARTICULO 4º. Protocolícese, notifíquese al interesado, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° **223**
Tgv.


DR. LUIS SALVATIGO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades